CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 11:00 horas del día 17 de enero de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, y la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 1/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" . Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.636; y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones), por el programa 11-01-001-01 (H. Cámara de Senadores) en el O.G. 230. El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 633 de fecha 23 de noviembre de 2010, deja constancia de que la fecha de apertura fue prorrogada según Adenda N° 3 e informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 6 de enero de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación. Presentaron oferta las firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

De conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación necesaria:

1- A la firma Asunción Tours S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 7 de enero de 2011 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso e) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: e) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego". La empresa presentó lo solicitado en fecha 10 de enero de 2011.-

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "v", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Item	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**		
		MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	***SERVI TRAVEL S.R.L.***	***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.***
1	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*0 %*	*0 %*	*0 %*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

Se analizan las ofertas de las firmas MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.; las mismas son analizadas en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	***Documentos Formales***	***MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.***	***SERVI TRAVEL S.R.L.***	***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.***
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	cumple	cumple	cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	cumple	cumple	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	cumple	cumple	cumple
6	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	cumple	cumple	cumple
7	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	cumple	cumple	cumple
8	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	cumple	cumple	cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple	cumple	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple	cumple	cumple
11	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple	cumple	cumple

Item	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*
1	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.* **SERVICIOS CONEXOS (SIN COSTO) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2) Emisión de tickets en días no hábiles. 3) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5) Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6) Asesoramiento para la recuperación del equipajes extraviado. 7) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8) Confidencialidad. 9) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia 11) Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa	*cumple*	*cumple*	*cumple*

Item	*Capacidad Financiera*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple	cumple	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple	cumple	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple	cumple	cumple
4	Facturación Anual	cumple	cumple	cumple

Se verifica que las ofertas de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, según los documentos presentados por los oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,** teniendo en cuenta que se constata un empate en el porcentaje de recargo ofertado, informa que se procedió a la evaluación de las ofertas y llegó a la conclusión de que los tres oferentes se encuentran calificados para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que cumplen con los ratios establecidos en la Sección III "Criterios de evaluación"; y eleva su recomendación de adjudicar en forma equitativa a los tres oferentes.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de **G. 166.666.650**.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de **G. 333.333.300.-** (guaraníes trescientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos)

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; a la empresa "**SERVI TRAVEL S.R.L.**" por un monto mínimo de **G. 166.666.650**.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de **G. 333.333.300.-** (guaraníes trescientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; y a la empresa **"ASUNCIÓN TOURS S.R.L."** por un monto mínimo de **G. 166.666.650**.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) y un monto máximo de **G. 333.333.300.-** (guaraníes trescientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que las tres empresas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909.

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic Rubén Vázquez Miranda.

Sr. Ascención Martínez Agüero.

Lic. Gloria Amarilla.